

PROCESO ASISTENCIAL INTEGRADO

En esta guía resumimos los puntos clave de los PAI “Atención Sanitaria a personas transexuales adultas” y “Atención Sanitaria a personas transexuales en la infancia y adolescencia” de la Consejería de Salud.

ATENCIÓN PRIMARIA

Pautas en Pediatría y medicina familiar

- NO aplicar códigos diagnósticos de enfermedad a la transexualidad.
- NUNCA establecer, como requisito previo, al inicio de terapias hormonales o intervenciones un proceso de evaluación por Salud Mental.
- Informar de la posibilidad de modificar los datos de identificación en la Base de Datos del SSPA (BDU) para que la persona pueda ser identificada con el nombre elegido, en personas adultas y menores.
- Concretar las demandas de la persona y responder a sus necesidades según edad y entorno, identificando:
 - ... Datos relevantes de la identidad manifestada.
 - ... Conocimiento y/o contactos previos con ongs.
 - ... En menores: grado de apoyo y/o respeto en ámbitos familiar y escolar.
 - ... Señales de alerta en vivencia de su identidad (consecuencia de rechazo social, transfobia...), por si fuera necesaria derivación a salud mental.
- Informar siempre del plan terapéutico a realizar. (también a progenitores si menor de 16 años)



- Establecer fase evolutiva del desarrollo puberal...

... en niños y niñas, para identificar el momento óptimo de interconsulta a UAPT.



... en adolescentes, para bloqueadores, con consentimiento de progenitores si menor de 16 años.

- Informar sobre beneficios y riesgos de los bloqueadores hormonales y del tratamiento cruzado, las interacciones con medicación habitual y la reversibilidad / irreversibilidad de efectos.
- Promover a la persona transexual y/o a su familia acompañamiento y apoyo psicoemocional.
- Derivar a la UAPT para tratamiento hormonal.
- Hacer seguimiento, junto con la UAPT, del tratamiento hormonal y/o proceso postquirúrgico.
- Prestar atención al cumplimiento del tratamiento y al grado de satisfacción, al seguimiento de estilo de vida saludable y a posibles efectos secundarios.
- Proporcionar información sobre salud sexual y reproductiva.
- Señalar la importancia del contacto con grupos de iguales, facilitando info de ongs y colectivos.
- Realizar interconsulta a las Unidades de Trabajo Social ante factores sociales que condicionen la salud individual, familiar o comunitaria
- Considerar con la persona, familia o representante legal (en menores) la oportunidad de realizar una interconsulta a Salud Mental para asesoramiento, acompañamiento, valoración del sufrimiento o si se detectaran problemas de salud mental.

ATENCIÓN HOSPITALARIA

Unidad de Atención a Personas Transexuales

En cada provincia hay una UAPT, un equipo multidisciplinar de profesionales para dar respuesta a la necesidad de modificación de la imagen corporal:

- Valorar la derivación realizada por AP, concretar las demandas de la persona y responder a sus necesidades en función de edad y entorno.
- Establecer tratamiento hormonal individualizado, según preferencias de la persona, problemas de salud preexistentes, relación riesgo/beneficio.
- Confirmar fase evolutiva del desarrollo puberal, en niños y niñas.
- Proponer plan individualizado de tratamiento a realizar. Informar a progenitores si menor de 16.
- Informar sobre beneficios y riesgos de la terapia hormonal, de la necesidad de un adecuado cumplimiento terapéutico, las interacciones con medicación habitual y la reversibilidad / irreversibilidad de efectos.
- Dar info clara sobre las técnicas quirúrgicas, sus ventajas e inconvenientes, con tiempo para hacer una elección informada y prestar el consentimiento.
- Proponer un plan individualizado de tratamiento con los diferentes procedimientos quirúrgicos y tratamientos de adecuación de la voz.
- Definir el seguimiento clínico y analítico con AP.
- Facilitar acompañamiento y apoyo psicoemocional por parte de profesionales de Salud Mental de la UAPT, si la persona lo desea.
- NUNCA establecer, como requisito previo, al inicio de terapias hormonales o intervenciones un proceso de evaluación por Salud Mental.

CARTERA DE SERVICIOS

El SSPA incluye los siguientes servicios para la atención sanitaria a las personas transexuales:

- Bloqueadores hormonales.^{1*}
- Tratamiento hormonal cruzado y seguimiento.
- Intervenciones quirúrgicas y seguimiento.^{2*}
- Tratamientos de voz.
- Acompañamiento y apoyo psicoemocional.
- Info y asesoramiento sobre recursos sociales.
- Info sobre salud sexual y reproductiva.

^{1*} Bloqueadores hormonales:
Tratamiento de supresión del desarrollo puberal

^{2*} Cirugía mamaria, histerectomía, gonadectomía, penectomía, genitoplastia

TARJETA SANITARIA: CAMBIO DE NOMBRE

Cualquier persona tiene derecho a que en la Base de Datos de Personas Usuarias (BDU) del SSPA refleje el nombre con el que quiere que le llamen y a que se emita una tarjeta sanitaria con ese nombre, aunque no coincida con el que aparece en su DNI.

Para las personas transexuales existe una solicitud impresa específica que ha de entregar junto a un documento acreditativo de la identidad. Para menores de 16 años hay que rellenar además un formulario acreditativo de la representación legal.

LEGISLACIÓN EN VIGOR:

Ley 2/2014, para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía

Ley 8/2017, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familias en Andalucía”

YO SOY TRANSEXUAL:

Primeros pasos para recibir atención sanitaria en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA):

- 1) Solicitar cita en Atención Primaria, Pediatría o Medicina de Familia en función de la edad
- 2) Expresar en consulta la necesidad de empezar tratamiento para adecuar las características sexuales secundarias a la identidad de género.

YO TRABAJO EN EL SSPA:

Al atender a las personas transexuales entiendo que:

- la transexualidad es una expresión de la diversidad
- la identidad de género es un derecho humano

UAPT PROVINCIALES:

- Almería: Complejo Hospitalario Torrecárdenas
- Cádiz: Hospital Universitario Puerta del Mar
- Córdoba: Hospital Universitario Reina Sofía
- Granada: Hospital PT de la Salud
+ Hospital Uni. Virgen de las Nieves
- Huelva: Hospital Juan Ramón Jiménez
- Jaén: Complejo Hospitalario Jaén
- Málaga: Hospital Regional Universitario de Málaga
- Sevilla: Hospital Universitario Virgen del Rocío
+ Hospital Universitario Virgen Macarena

Si quieres colaborar activamente por el respeto a la diversidad sexual y a los Derechos Humanos de las personas TRANS te animamos a contactarnos:

Federación Andaluza ARCO IRIS

Asociaciones por los derechos de LGBTI

www.federacionarcoiris.tk

Whatsapp: 615 77 30 89

Tlf.: 951 38 39 62

Guía para transexuales, familias y personal sanitario

Atención sanitaria a personas transexuales



Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)

